

**República de Colombia
Rama Judicial**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

AVISA

Que mediante providencia calendada OCHO (08) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por la H. Magistrada ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, se ADMITIÓ la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202000820 00 formulada por J Y F INVERSIONES S.A.S EN REORGANIZACIÓN Contra JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**CUANTO TERCERO CON INTERÉS, CONSIDERE TENER
DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO**

En consecuencia, se fija por un (1) día el presente. Si esta decisión no fuere impugnada, se remitirá a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

SE FIJA EL 10 DE JUNIO DE 2020 A LAS 08:00 AM

VENCE: EL 10 DE JUNIO DE 2020 A LAS 05:00 PM

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL
RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ


**JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO**

09/06/2020 02:15 p. m. LAMA

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE
al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**